

Decreto N° 5333, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Florencia Herminia Santiago Pérez de Castillo, y Héctor Antonio Romero García, y de Médico al Dr. Juan E. Grullón Flores.

G. O. N° 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5333

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Florencia Herminia Santiago Pérez de Castillo, como Abogado;
- b) Al Doctor Héctor Antonio Romero García, como Abogado; y
- c) Al Doctor Juan Eduardo Grullón Flores, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5334, que nombra al Teniente Coronel Piloto Antonio Alvarez Albizu, A. M. D., Presidente de la Comisión de Aeronáutica.

G. O. N° 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5334

VISTO el artículo 10 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil, N° 1915, del 28 de enero de 1949, modificado por la Ley N° 4119, del 22 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Piloto Antonio Alvarez Albizu, A. M. D., queda nombrado Presidente de la Comisión de Aeronáutica, en sustitución del Coronel Piloto Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5335, que nombra al Lic. J. Marino Incháustegui, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

G. O. Nº 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5335

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Licenciado J. Marino Incháustegui, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5336, que nombra varios miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8427, del 30 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5336

VISTO el artículo 4 de la Ley Nº 4277, del 17 de septiembre de 1955;